

COMPETENCIA DESLEAL

En nuestro país la actividad profesional debe ajustarse a las reglas y leyes que la regulan, si no se quiere incurrir en irregularidades o incluso fraudes. Las artes escénicas, en cuanto a actividad profesional, no están exentas de esta regulación. Todo individuo o colectivos de individuos que quieren desarrollar de forma profesional esta actividad deben cumplir con la legalidad administrativa, normas del mercado laboral y obligaciones fiscales que marcan nuestras leyes.

Por otro lado nuestras leyes contemplan también la posibilidad de que individuos y colectivos puedan realizar actividades relacionadas con las artes escénicas desde el amateurismo, para lo que tendrían que cumplir con las normativas que regulan el movimiento asociativo y más concretamente las referentes a asociaciones culturales.

Dos formas, dos modelos de desarrollar esta actividad cultural: el profesional y el amateur. Cada individuo, o colectivo, interesado en las artes escénicas es muy libre de elegir el modelo que mejor se adapte a sus necesidades o condiciones para desarrollar su afición o vocación, pero una vez elegido estará obligado a cumplir con las normativas que regulan cada uno de estos modelos.

Si el modelo elegido es el de amateur deberá aceptar, entre otras cosas, que su actividad es de aficionado y que en ningún caso podrá obtener remuneraciones económicas por la misma en concepto laboral.

Si el modelo elegido es el profesional deberá aceptar todas las obligaciones que esto implica: altas en registros administrativos, pago de salarios y de seguros sociales, obligaciones fiscales....etc.

Ocurre, por desgracia, que estas premisas, por muy obvias que resulten, no siempre se cumplen. Hemos podido constatar que hay individuos y colectivos que incumplen sistemáticamente con la legalidad y que perciben salarios a pesar de ser aficionados o que no pagan seguros sociales a pesar de llamarse profesionales. Existen grupos de aficionados cuyo cachet no se justifica con los gastos directos que genera su actividad. Existen compañías de profesionales que trabajan con una deficiente cobertura laboral. Existen individuos y colectivos que "juegan con dos barajas" y ofertan un mismo espectáculo bajo el epígrafe de asociación cultural o de empresa en función del mercado al que se dirigen.

A estos individuos y colectivos les queremos invitar a que reflexionen y abandonen estas prácticas que enturbian y denigran las artes escénicas y que suponen una clarísima competencia desleal para quienes actúan en coherencia con el modelo legal que han elegido.

A las administraciones públicas que contratan a estos colectivos les exigimos que den ejemplo y extremen sus medidas de control para evitar prácticas que están al margen de la legalidad y que van en contra del interés general por una cultura de calidad, transparente y ordenada.

04 / 06 /2009 en Valladolid.

Artesa (artes escénicas asociadas de Castilla y León)